



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 DIC. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.928/98 de la Unidad Académica Río Gallegos , y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de la Disposición N°341 de fecha 24 de Agosto de 1.998 mediante la cual se le reintegró al Dr. Ernesto HAGGI, Jefe de la División Tecnología de la Unidad Académica, la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 302,55) por la adquisición de elementos de ferretería para la implementación de provisión de agua destilada en los laboratorios existentes en la Unidad Académica ,

Que la suma antes mencionada fue abonada del peculio del Dr. HAGGI ante la urgencia de contar con los laboratorios en las condiciones específicas para el desenvolvimiento de los trabajos prácticos en las distintas cátedras ,

Que obra despacho producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto,

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar dicha Disposición ,

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo .

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N°. 341 de fecha 24 de Agosto de 1.998, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.--

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas , cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

Nº



Ing. ANIBAL BILLONI  
DECANO  
U.N.P.A. U.A.R.G.

505